



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
MATANZA – SANTANDER**

PROCESO. VERBAL PERTENENCIA  
RADICADO 684444089001-2023-000  
DEMANDANTE TERESA GARCIA GELVEZ  
GLORIA YASMIN GELVEZ GARCIA  
DEMANDADOS NIDIA TERESA NAVAS ROJAS  
ANTONIO PLATA TOLEDO  
E INDETERMINADOS

Matanza, junio veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

Estudiada la demanda verbal de Pertenencia, radicada sobre el predio denominado “Cumaná”, ubicado en vereda Santa Barbara del Municipio de Matanza Santander, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **300-100773** de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bucaramanga, donde actúa como demandante Teresa García Gelvez y Gloria Yasmin Gelvez García por medio de apoderado judicial y demandados Nidia Teresa Navas Rojas, Antonio Plata Toledo e indeterminados, deberá subsanar los errores que se determinan a continuación:

1. El poder especial anexo en la demanda fue remitido de un solo correo electrónico de Gloria, por lo que se echa de menos la firma manuscrita en el poder de Teresa, si es que no cuenta con correo electrónico.
2. El levantamiento topográfico NO cuenta con firma del topógrafo que lo realiza, así como actas de colindancia y relación de la teoría aplicada al mismo, no solo el mapa y la clara determinación de los porcentajes afectados, esto es el propio y el que se pretende sanear.
3. Deberá anexarse paz y salvo predial para los tramites que proceden ante la oficina de Registro de II.PP., de Bucaramanga.
4. Para determinar la cuantía se hace indispensable el documento idóneo para conocer el avalúo catastral de la oficina del IGAC, toda vez que el de tesorería puede ser impreciso.
5. Se aclare la necesidad del avalúo comercial del inmueble. Finalidad.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MATANZA - SANTANDER,**

RESUELVE:



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
MATANZA – SANTANDER**

PRIMERO: Inadmitir la anterior Demanda Verbal de Pertenencia, presentada por TERESA GARCIA GELVEZ Y GLORIA YASMIN GELVEZ GARCIA, para que se subsane de los defectos anotados dentro del improrrogable termino de cinco (5) días, so pena de rechazo.

RADIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

PAUL JAVID DIAZ MEZA  
JUEZ

RADICADO 684444089001-2023-000 -00

 <p><b>Juzgado Promiscuo Municipal Matanza - Santander</b></p> <p><b>Hoy se Notificó por Estado No. 089</b> El Auto de fecha <u>JUNIO 27 de 2023</u>, Hora: 08:00 AM</p> <p>Matanza, <u>JUNIO 29 de 2023</u>.</p> <p>El secretario (a)  LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA SECRETARIA</p>
---